

INFORMACIÓN

PATRONATO DE LA «FUNDACIÓN JOSÉ PASCUAL Y PRATS»

BASES PARA EL CONCURSO DE PREMIOS

D. José Pascual y Prats, médico que fué de esta capital, instituyó por legado testamentario una Fundación que repartirá el importe de la renta anual de sus fondos, de la forma siguiente, según se desprende de su testamento.

«Primero. En premiar a la persona que siendo natural de esta ciudad de Gerona haya realizado en ella o fuera de ella, durante el año transcurrido al del concurso, una acción heroica o acto de abnegación, de pública notoriedad. De no haber persona digna del premio, servirá:

Segundo. Para premiar al autor o autores de una obra que dilucide un punto de Historia o trate asunto relacionado con las Ciencias Naturales basada en hechos ocurridos o datos recogidos en cualquiera de los pueblos o comarcas de la actual provincia de Gerona. En este segundo caso el importe de la renta servirá, en primer término, para costear la impresión de cien ejemplares de la obra premiada, cincuenta de ellos quedarán en propiedad del Museo Provincial, y los restantes cincuenta, junto con el remanente, para el autor. En igualdad de mérito será preferido el autor nacido en territorio de esta provincia. De no haber obra alguna al concurso o no ser digna de premio, servirá:

Tercero. Para adquirir una obra de arte — pintura o escultura— original de autor gerundense o nacido en pueblo de la actual provincia, y a falta de ello, la de uno o varios objetos arqueológicos procedentes de comarcas gerundenses. La obra de arte u objetos arqueológicos, pasarán a ser propiedad del Museo Provincial y ostentarán una indicación que señale la fecha de la adquisición.

Tanto en el segundo como en el tercer caso el Patronato podrá dividir el importe de la renta en lotes y simultanear los premios para facilitar la publicación de opúsculos o monografías, la adquisición de obras de arte u objetos arqueológicos. De su ilustración y providad espero sabrá evitar el que un *aviso*, con un compendiado estudio, una obra de entretenimiento o entrega de un objeto vulgar sea espléndidamente remunerado.

De no invertirse anualmente la totalidad de la renta, el sobrante pasará a engrosar el capital de la Fundación».

Para esta anualidad se establecerán dos premios de importe cuatro mil trescientas pesetas cada uno, o bien uno solo de la totalidad.

Se convoca a quienes se crean con derecho a participar en este concurso, sometiéndose a las bases anunciadas, para que puedan presentar instancias debi-

damente reintegradas, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, Presidente del Patronato de la Fundación «José Pascual y Prats» de Gerona por el plazo de un mes a la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de mayo de 1955. — El Secretario del Patronato, Miguel Oliva Prat. — V.º B.º, el Alcalde Presidente, Antonio Franquet Alemany.

Resultando que las solicitudes presentadas no se ajustaban en un todo a los fines previstos, se acordó dejar desierto el concurso y aplicar los fondos de que se disponga para la adquisición de una obra de arte con destino a las colecciones del Museo Arqueológico Provincial (28-VII-55).

IV CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA «III MEDALLA ANTONIO AGUSTÍN»

PREMIO PARA EL MEJOR TRABAJO SOBRE HISTORIA DE TARRAGONA O SU PROVINCIA

BASES

1. La «Medalla Antonio Agustín», creada por la Excm. Diputación Provincial de Tarragona, está destinada a premiar el mejor estudio histórico inédito sobre la ciudad o la provincia de Tarragona, que se presente al Concurso.

2. Este Premio se otorgará el año 1958 durante las fiestas de Pascua de Resurrección, preferentemente el Sábado de Gloria.

3. El premio de la «Medalla Antonio Agustín» será de 10,000 pesetas.

4. El Jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación; el Asesor de Cultura de la misma; un catedrático de Historia; una persona no residente en Tarragona y de reconocida competencia en las ciencias históricas, y un miembro del Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramón Berenguer IV», que actuará de Secretario. El Instituto de Estudios Tarraconenses propondrá a la Excm. Diputación los nombres de los tres últimos miembros del Jurado.

5. El tema será libre dentro de la limitación geográfica concretada en la base primera. Los concursantes habrán de tener en cuenta las siguientes observaciones:

a) Cuando el tema histórico sea propio de la época romana, se entenderá que la provincia de Tarragona será la provincia Tarraconense de la España Romana.

b) Cuando el tema histórico elegido corresponda a la época comprendida en los siglos X y XIII, se entenderá que la provincia de Tarragona abarcará todo el territorio de la Cataluña Nueva o sea la reconquistada por Ramón Berenguer II y sus sucesores.

c) Cuando el tema histórico elegido caiga dentro de las épocas posteriores

a las indicadas en el apartado b), se entenderá que la provincia es la incluida dentro de sus actuales límites.

6. El Jurado habrá de dar a conocer inmediatamente su veredicto a la Excma. Diputación y le dará publicidad con un mes de anticipación, por lo menos, a la fecha de la celebración del Concurso.

7. La Medalla será entregada al premiado en el acto público con que se cerrará el Concurso.

8. No es obligatorio conceder la Medalla, si los trabajos presentados no son merecedores, a juicio del Jurado, de ningún premio, declarándose desierto el Concurso.

9. Los trabajos presentados habrán de tener la extensión mínima de 400 cuartillas escritas a máquina a dos espacios.

10. La Excma. Diputación tendrá opción preferente para publicar por su cuenta, si así lo acordare, el trabajo premiado, que en todo caso quedará propiedad de su autor.

11. Los concursantes remitirán sus trabajos al Presidente de la Excma. Diputación, en paquete certificado, sin nombre del autor. Los nombres se remitirán en sobre cerrado, con un lema que estará repetido en la cabecera del trabajo.

12. El plazo de admisión de los trabajos terminará el día 31 de diciembre del año 1957.

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS — MUSEO «CAU DE LA COSTA BRAVA»

V CERTAMEN LITERARIO (1957)

BASES

1. Podrán tomar parte en este Certamen únicamente escritores no profesionales.

2. Los trabajos podrán redactarse en castellano o en catalán.

3. No se limita la extensión de los trabajos. Se recomienda no obstante, para el cuento, una extensión de alrededor de veinte cuartillas.

4. Los trabajos, rigurosamente inéditos, en cuartillas mecanografiadas por una sola cara, a doble espacio y por duplicado, deberán ser remitidos por correo al Museo antes del día 1.º de mayo próximo, sin firma alguna y acompañados de un sobre cerrado que contendrá una contraseña del autor; en el sobrescrito deberá figurar el lema y título de la composición.

5. El 15 de mayo el Jurado hará público el fallo en el tablero del vestíbulo del Ayuntamiento y por la radioemisora local. Los autores que resulten premiados deberán comunicar al Jurado, no más tarde del 20 de mayo, su nombre y domicilio y la contraseña con que acompañaron su trabajo.

6. Las obras premiadas serán leídas en acto público que se celebrará en la Casa de la Cultura en fecha que oportunamente se dará a conocer. Con la en-

trega de los premios a sus respectivos ganadores, los trabajos premiados quedan de propiedad del Museo.

7. Formarán el Jurado de Honor los señores Mn. Agustín Andreu, D. Alfonso Moral y D. Juan Rovira. El Jurado Técnico estará constituido por los señores D. Luis Medir, D. Benito Morera, D. Andrés Vila, D. Pedro Carreras, D. Luis Bofill y D. Jaime Sureda.

8. El fallo será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios.

Premios. Cuento: primero 1,000 pesetas; segundo 200 pesetas y un lote de libros; tercero libros. Poesía: primero 500 pesetas; segundo 200 pesetas y un lote de libros; tercero libros. Tema libre (prosa): primero 500 pesetas; segundo 200 pesetas y un lote de libros; tercero libros.

Palamós, 7 de marzo de 1957. — La Comisión Organizadora.

CENTRO DE ESTUDIOS COMARCALES DE BAÑOLAS

I CURSILLO DE ARQUEOLOGÍA COMARCAL (1957)

Lecciones eminentemente prácticas de técnica arqueológica. Se complementarán con prácticas de los alumnos a la vista de los materiales disponibles en el Museo y excursiones a Besalú, Gerona, Ampurias, Ullastret, etc.

Las lecciones se profesarán en el local del Museo Arqueológico, de 11'30 a 13 horas de los domingos. Los ejercicios prácticos a las horas y días convenidos entre los alumnos y el profesor.

La matrícula está limitada a 25 alumnos que deberán ser mayores de 14 años.

La cuota de inscripción será de 25 pesetas, siendo gratuita para los familiares de los socios protectores del C. E. C.

Al terminar el cursillo se expenderá a los alumnos que hayan seguido las lecciones con provecho, un certificado acreditativo de su asistencia.

Los asistentes irán provistos de papel y pluma para tomar apuntes.

Lecciones: I. 20 de enero. Erundino Sanz, *Litología* (travertinos, margas, areniscas, conglomerados, pizarras, granitos, cuarcitas, cuarzo, sílex, basalto, etc.) II. 27 de enero. José M.^a Corominas, *Paleolítico inferior* (industria lítica). III. 3 de febrero. José M.^a Corominas, *Paleolítico superior* (industria lítica y ósea). IV. 10 de febrero. José M.^a Corominas, *Mesolítico, Neolítico y Edad de los Metales* (microlitos, cantos tallados, cerámica, metales). V. 17 de febrero. Jaime Butinyá, *Culturas ibérica y romana* (tipos cerámicos). VI. 24 de febrero. Francisco Figueras, *Estilos arquitectónicos* (románico, gótico, barroco, neoclásico). VII. 3 de marzo. José Brugulat, *Estilos pictóricos* (pinturas rupestres, romana, bizantina, románica, gótica, los grandes maestros, pintura moderna). VIII. 10 de marzo. Jaime Butinyá, *Numismática* (monedas de Ampurias, ibéricas, romanas, visigodas, medievales, etc.) IX. 17 de marzo. Juan Alsius, *Técnica de restauración de la cerámica*.

VI CONGRESO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGÓN

CERDEÑA, 8-14 DE DICIEMBRE DE 1957

CONVOCATORIA

Durante el último Congreso de Historia de la Corona de Aragón, reunido en Palma de Mallorca del 25 de septiembre al 2 de octubre de 1955, la representación de Cerdeña, con la previa autorización del Excmo. Sr. Presidente de la Región Sarda, formuló el deseo de que el próximo Congreso se reuniese en la Isla. Esta Comisión Permanente aceptó con agrado la iniciativa, considerando que los muchos frutos que de este Congreso se derivarían compensarían con creces los esfuerzos necesarios para su organización.

Entre tanto el Centro Internacional de Estudios Sardos ha conseguido la aprobación y el alto patrocinio de las altas Autoridades de Italia y de Cerdeña, mientras esta Comisión Permanente ha hallado la mayor comprensión y apoyo en la Embajada española en Italia, en la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional, de Madrid.

La Comisión, pues, se complace en convocar el VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón en Cerdeña para los días 8-14 de diciembre de 1957. La inauguración tendrá lugar en la ciudad de Cagliari.

Dadas las particulares circunstancias que concurren en este VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón, se ha solicitado el alto patronazgo de S. E. el Presidente de la República Italiana y tendrá como presidentes de honor a los Excmos. Sres. Presidente de la Región Sarda y Embajador de España en Italia.

Contemporáneamente tendrá lugar el VII Congreso Internacional de Estudios Sardos, dedicado a los problemas económicos actuales de Cerdeña y del mundo mediterráneo, bajo la dirección de un Comité Científico propio.

Esta Comisión Permanente ha designado como Vicepresidente del Comité Ejecutivo del VI Congreso al Profesor Antonio Era, de la Universidad de Sassari, miembro ya de la misma Comisión. Para acomodarse en lo posible al tema ya mencionado del VII Congreso Internacional de Estudios Sardos, el del VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón será: *Relaciones económicas y comerciales en el Mediterráneo del siglo XII al XVI* (ambos inclusive), entendiéndose la economía en sentido amplio, de forma que abarque todos los factores históricos en interdependencia con lo económico.

Ponencias. Para su estudio, la materia indicada se dividirá en tres Ponencias: 1.ª Siglos XII y XIII. 2.ª Siglos XIV y XV. 3.ª Siglo XVI.

En una próxima circular se darán ya los nombres de los especialistas que tomarán a su cargo la exposición de los tres temas parciales. Esta Comisión cuidará de que las Ponencias se impriman de antemano y estén a disposición de los congresistas antes de la apertura del Congreso.

Comunicaciones. Deberán ceñirse a la misma materia señalada para las Ponencias, entendida en la forma sobredicha, y se agruparán en los mismos subperiodos. Su extensión máxima será de quince páginas holandesas dactilografadas a doble espacio. Para su exposición y discusión se concederán sólo treinta minutos.

Lenguas oficiales. Lo serán, tanto para las Ponencias y Comunicaciones, como para las discusiones, las siguientes: castellana, catalana, italiana, francesa, alemana e inglesa.

Congresistas: De acuerdo con el Centro Internacional de Estudios Sardos, serán miembros del Congreso:

- a) Los componentes de la Comisión Permanente de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón.
- b) Las personas especialmente invitadas por dicha Comisión o por el Centro Internacional de Estudios Sardos.
- c) Los que libremente se hayan inscrito en forma regular.
- d) Los familiares y acompañantes, en las condiciones que se señalen a su tiempo.

Los congresistas oficiales, es decir, los comprendidos en los grupos a) y b), deberán presentar una Comunicación; su estancia en Cagliari correrá a cargo del Centro Internacional de Estudios Sardos; y los gastos de viaje les serán abonados en la forma que se determinará oportunamente. Sus Comunicaciones, además, se imprimirán íntegras en las Actas del Congreso, cuya edición correrá a cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, de Madrid.

Los congresistas libres comprendidos en los grupos c) y d) deberán solicitar su inscripción, antes del 1.º de septiembre de 1957, al Ch.mo Dott. Giuseppe Loi, Segretario del Centro Internazionale di Studi Sardi, Via Tommaso Porcell, 2, Cagliari, Italia. Sus viajes y la estancia en Cagliari correrán a cuenta propia, pero el Centro citado cuidará de buscarles alojamiento, si lo solicitan expresamente al tiempo de la inscripción.

Los congresistas oficiales deberán enviar el texto definitivo de sus comunicaciones al Dr. Loi antes del 1.º de septiembre; los congresistas libres, sólo un breve resumen.

Todos los congresistas de los cuatro grupos citados tendrán derecho a asistir a las recepciones, excursiones y otros actos oficiales del Congreso, en las condiciones que se especificarán oportunamente.

Por la Comisión Permanente
de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón:
El Presidente,

J. Ernesto Martínez Ferrando

